

Acuerdo del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el cual se aprueba la modalidad de destino del papel, resultado de la Baja Definitiva de la Documentación Institucional (1999-2012).

A n t e c e d e n t e s :

I. De marzo a diciembre de 2014, el personal del Archivo General y de Concentración (personal del Archivo), adscrito a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados integró el Calendario de Caducidades (2007-2010) de la documentación resguardada en el Archivo de Concentración, con base en los Inventarios de Transferencia Primaria ITP06, de las áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), y de acuerdo con las vigencias establecidas en el Catálogo de Disposición Documental CDD05 (Catálogo).

II. El Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2015 fue aprobado el 30 de septiembre de 2014 por el Consejo General del Instituto, mediante el Acuerdo ACU-47-14; en él se estableció la Actividad "1.3 Aplicación del Calendario de Caducidades", para ejecutarse de enero a diciembre de 2015.

III. Para la ejecución del Calendario de Caducidades, se aprobó por Acuerdo COTECIAD-04-15, el Calendario de Transferencias Secundarias 2016, en el cual se establecieron las fechas para la preparación de la documentación histórica de las áreas del Instituto, incluyendo la de las Direcciones Distritales.

IV. Derivado de la depuración antes mencionada, se identificó la documentación de Presidencia del Consejo General del Instituto, Consejeros Electorales, Contraloría General, Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación (antes denominada Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica) Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral (antes denominada Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral), Unidad Técnica de

Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados; cuyos Inventarios de Baja Definitiva se encontraban pendientes de concluir; razón por la que se amplió el Calendario de Caducidades de 1999-2012.

V. Acto seguido, las áreas generadoras integraron los Inventarios de Baja Definitiva respectivos, con el visto bueno del Coordinador de Archivos del Instituto, los cuales fueron presentados a la Presidencia del COTECIAD, para el trámite correspondiente, conforme al Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral del Distrito Federal (Manual de Archivos).

VI. De diciembre de 2015 a enero 2016, la Secretaría Técnica del COTECIAD recibió de las Direcciones Distritales: III, V, VI, VIII, IX, X, XII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXV, y XXXVI, la documentación para su baja definitiva, con los Inventarios respectivos.

VII. Como resultado de la aplicación del Calendario de Caducidades 1999-2012, y de la documentación e Inventarios recibidos por parte de las dieciocho Direcciones Distritales arriba señaladas, se obtuvo lo siguiente:

Área		Año	No. Cajas	No. Fojas
Presidencia del IEDF		2007-2010	04	24,000
Consejeros Electorales	Yolanda Columba León Manríquez	2006-2010	06	47,000
	Néstor Vargas Solano	2006-2010	05	13,000
	Fernando José Díaz Naranjo	2006-2010	05	12,000
	Ángel Díaz Ortiz	2006-2010	05	27,000
	Carla Astrid Humphrey Jordan	2006-2009	04	7,000
	Claudia B. Zavala Pérez	2010	01	1,000
	Gustavo Anzaldo Hernández	2006-2010	05	11,000

Área		Año	No. Cajas	No. Fojas
Contraloría General	Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad	2008-2012	39	163,153
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación (antes Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica)		1999-2008	04	16,000
Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral (antes Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral) (DEOyGE)		2007-2010	06	24,000
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAO)	UTALAO	2007-2012	11	23,000
	Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UALAO)	2008	03	6,000
Direcciones Distritales:	III	2009-2010	07	24,359
	V	2010	08	29,850
	VI	2009	03	29,520
	VIII	2009	02	8,000
	IX	2009	05	25,200
	X	2009	06	20,700
	XII	2009	01	4,000
	XIV	2009	04	14,582
	XVII	2008-2009	03	7,348
	XIX	2009	03	10,440
	XXII	2010	01	623
	XXIV	2009	02	18,557
	XXVII	2009	01	530
	XXVIII	2009	01	2,579
	XXX	2009	06	23,251
	XXXII	2010	01	1,775
	XXXV	2010	01	2,678
XXXVI	2009	04	18,000	
Total			157	616,145

VIII. De lo anterior, el Secretario Técnico del COTECIAD presentó en la Primera Sesión Ordinaria de ese órgano colegiado, celebrada el 29 de enero del presente año, una Nota Informativa sobre el tema.

IX. En la Primera Sesión Ordinaria del COTECIAD, el Presidente de dicho órgano colegiado, instruyó la instalación del Grupo de Valoración Documental (Grupo de Valoración) para la elaboración del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (1999-2012), para su posterior aprobación.

X. El Grupo de Valoración se instaló y llevó a cabo dos reuniones de trabajo para la elaboración del Dictamen correspondiente, previo análisis de los Inventarios respectivos, de conformidad con los Reglamentos del Sistema Institucional de Archivos (Reglamento del Sistema de Archivos), y de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (Reglamento del COTECIAD), ambos del Instituto, y con el Manual de Archivos. A las reuniones, celebradas los días 4 y 9 de febrero del año en curso, asistió el personal designado por los titulares de las áreas generadoras, el Coordinador de Archivos, y los Representantes de Presidencia y Secretaría Técnica del COTECIAD.

XI. El COTECIAD, en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de febrero de 2016, aprobó mediante el Acuerdo COTECIAD-10-16, el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (1999-2012).

XII. En consecuencia, el 17 de febrero del año en curso, se levantaron las Actas de Baja Documental, correspondiente a la documentación antes mencionada, las cuales se agregan como parte integral del presente Acuerdo. (Anexo1)

C o n s i d e r a n d o :

1. El cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve se publicó el Código Electoral del Distrito Federal vigente hasta el 20 de diciembre de 2010, por el que se creó el Instituto, a partir de entonces dicho organismo desarrolla sus actividades conforme a los principios, normas constitucionales, electorales y demás leyes aplicables, generando con ello su propio acervo documental.

2. De acuerdo al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto cuenta en su estructura con Órganos Ejecutivos, con Autonomía Técnica y de Gestión, Técnicos y Desconcentrados, para el desempeño de sus funciones.

3. En términos del artículo 79, fracción III del Código, establece que el Instituto cuenta con unidades técnicas entre las que se encuentra la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAUD), la cual tiene entre sus atribuciones previstas por el artículo 41, fracción III, incisos a), d) y e) del Reglamento Interior del Instituto Electoral, conocer los archivos, integrar y administrar el archivo del Consejo General, supervisar la integración, clasificación y conservación del Archivo de Concentración e Histórico del Instituto y brindar asesoría archivística a los órganos del mismo, para la integración y clasificación de sus Archivos de Trámite.

4. El ocho de octubre de dos mil ocho, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (Gaceta Oficial), la Ley de Archivos del Distrito Federal (Ley de Archivos), cuyo artículo 1 establece que dicho ordenamiento es de orden público e interés general y tiene por objeto regular el funcionamiento, integración y administración de documentos y archivos en posesión de los organismos de la Administración Pública, Órgano Legislativo, Órgano Judicial y Entes Públicos Autónomos del Distrito Federal, así como establecer las bases para la coordinación, organización y funcionamiento de los Sistemas Institucionales de Archivos de los Entes Públicos obligados conforme a esa Ley, así como del Consejo General de Archivos del Distrito Federal.

5. Los artículos 10, 12, 13 fracciones I y II y 14, fracción II de la Ley de Archivos, disponen que los Entes Públicos del Distrito Federal, deberán integrar un Sistema Institucional de Archivos integrado por Componentes Normativos y Componentes Operativos para la correcta administración de los documentos a lo largo de su ciclo vital; precisando que dentro de los Componentes Normativos deberá integrarse un Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD).

6. El artículo 17 de la Ley de Archivos establece que el COTECIAD es el órgano técnico consultivo de instrumentación y retroalimentación de la normatividad aplicable en materia de archivos del ente público, integrado por los titulares de los archivos de trámite, concentración e histórico y por aquellas personas que por su experiencia y función dentro del Ente Público se consideren necesarias para promover y garantizar la correcta administración de documentos y para la gestión de los archivos de cada institución.

7. Atento a lo anterior, con fecha cuatro de abril de dos mil nueve se integró el COTECIAD del Instituto, el cual funciona conforme a su Reglamento de Operación y Funcionamiento, consonancia a los artículos 35, fracción I, inciso e), y 49 fracción IV, en relación con el 21 fracción V de la Ley de Archivos.

8. De conformidad con lo señalado en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Archivos, el Instituto integra anualmente un Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA), en el cual se consideran, entre otras actividades, las concernientes a la instrumentación de la normativa técnica en materia de archivos.

9. El 14 de agosto de 2009 el COTECIAD aprobó el formato de Inventario de Baja Documental (IBD09) como un instrumento de control archivístico, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Archivo.

10. El artículo 6, fracciones I, y 11 del Reglamento del COTECIAD, en relación con el 24 del Reglamento del Sistema de Archivos, concede atribuciones al COTECIAD para que, en el marco de los Programas PIDA y el de Valoración Documental, se integre el Grupo de Valoración Documental (Grupo de Valoración) para determinar los valores primarios o secundarios de los documentos y lleve a cabo el proceso de baja o depuración documental conforme a los Inventarios de Baja Documental realizados por cada una de las áreas administrativas.

11. De acuerdo con las atribuciones establecidas en la Ley de Archivos y en la normativa interna en materia de archivos, en la Primera Sesión Ordinaria del COTECIAD, el Presidente de dicho órgano colegiado, instruyó la instalación del Grupo de Valoración para la elaboración del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (1999-2012), para su posterior aprobación.

12. El Grupo de Valoración se instaló y llevó a cabo dos reuniones de trabajo para la elaboración del Dictamen, los días 4 y 9 de febrero del año en curso, desarrollando sus trabajos en términos del artículo 24 del Reglamento del Sistema de Archivos, consistentes en la verificación del desahogo de cada una de las etapas del Procedimiento de Baja Definitiva determinado en el Manual de Archivos; el análisis de los Inventarios de Baja Definitiva de la documentación de Presidencia del Instituto, Consejeros Electorales, Contraloría General, Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Capacitación, y de Organización y Geoestadística Electoral, Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, y Direcciones Distritales: *III, V, VI, VIII, IX, X, XII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXV, y XXXVI.*

13. Conforme al Artículo 6, fracción IV, el COTECIAD emitió el Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional (1999-2012), equivalente a 616,145 (SEISCIENTAS DIECISÉIS MIL, CIENTO CUARENTA Y CINCO) fojas, integradas en 157 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE) cajas, correspondiente a las áreas generadoras, conforme a la tabla referida en el Antecedente VII del presente Acuerdo.

14. En consecuencia, y en cumplimiento al Procedimiento de Baja Documental, establecido en el Manual de Archivos, el Grupo de Valoración, el Coordinador de Archivos, el personal designado por los titulares de las áreas generadoras y por el Presidente del COTECIAD, el 17 de febrero del presente año, procedieron a levantar cada una de las Actas de Baja Documental, correspondiente a las áreas mencionadas en el Considerando 12.

15. El 12 de febrero, mediante el oficio IEDF/COTECIAD/10/16, el Presidente del COTECIAD solicitó el apoyo de la DEOyGE para realizar el pesaje de la documentación en cuestión.

16. Al respecto, el 17 de febrero del presente año, previo al levantamiento de las Actas de Baja Definitiva, el personal del Almacén de Materiales Electorales de Tláhuac, adscrito a la DEOyGE, apoyó en el traslado de las 157 (ciento cincuenta y siete) cajas con la documentación en cuestión, del Archivo de Concentración a dicho Almacén para el pesaje y la recepción de las mismas.

17. El peso obtenido del papel contenido en las cajas mencionadas, fue el de 3,308.6 (tres toneladas, trescientos ocho punto seis kilogramos), según el recibo expedido por el personal del Almacén mencionada en el Considerando que antecede (Anexo 2), el cual se hizo constar en cada una de las Actas de Baja Documental, tal como a continuación se describe:

Área		Año	No. Cajas	No. Fojas	Peso Kg
Presidencia del IEDF		2007-2010	04	24,000	88.2
Consejeros Electorales		2006-2010	31	118,000	667.4
Contraloría General	Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad	2008-2012	39	163,153	581.4
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación (antes Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica)		1999-2008	04	16,000	84.4
DEOyGE (antes Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral)		2007-2010	06	24,000	153.2
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOB)		2007-2012	14	29,000	349.2

Área	Año	No. Cajas	No. Fojas	Peso Kg
Direcciones Distritales III, V, VI, VIII, IX, X, XII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXV, y XXXVI	2008-2010	59	241,992	1,384.8
Total		157	616,145	3,308.6

18. Mediante el Acuerdo ACU-619-15, el Consejo General aprobó la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo y en los Criterios para la destrucción que como anexo forman parte integral del Acuerdo.

19. En los Criterios antes señalados, se considera la incorporación de diversa documentación susceptible de destruirse de otras áreas del Instituto que, en su caso, indiquen expresamente que pueden destruirse.

20. Mediante el oficio IEDF/DEOyGE/0052/2016, la Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral solicitó a la Titular de la UTALAOD, indicación sobre la documentación del Archivo de Concentración que sea susceptible de ser destruida, misma que deberá entregarse en el Almacén de Materiales Electorales de Tláhuac entre el 22 y 26 de febrero de 2016.

21. Una de las atribuciones del COTECIAD es la de dar cumplimiento a los requerimientos para los procesos de baja o depuración documental, entre ellas definir el destino del papel que resulte de la baja documental, tal y como se señaló en cada una de las actas de baja documental antes señaladas, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, fracción I del Reglamento del COTECIAD.

22. Con fundamento en la Ley de Archivos, en el Reglamento del Sistema de Archivos y del Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Archivos, el COTECIAD determina que el destino de aproximadamente 3,308.6 (tres toneladas, trescientos ocho punto seis kilogramos) del papel resultante de la baja

documental a que se hace referencia en los considerandos antecitados, sea bajo la modalidad de destrucción en los términos de los Criterios que forman parte del Acuerdo ACU-619-15.

Por lo antes expuesto y fundado se:

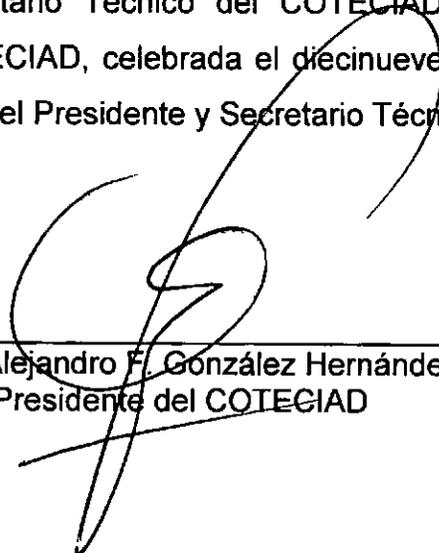
A c u e r d a

PRIMERO. Aprobar el destino del papel resultado de la baja documental descrita en el Considerando 17 del presente Acuerdo, bajo la modalidad de destrucción, conforme a los Criterios que forman parte integral del Acuerdo del Consejo General ACU-619-15.

SEGUNDO. Instruir al Secretario Técnico del COTECIAD para realizar las gestiones necesarias y oportunas ante las instancias correspondientes para la destrucción del papel resultante de la baja documental, en términos del Acuerdo del Consejo General referido.

TERCERO. Instruir al Secretario Técnico del COTECIAD, realizar las gestiones necesarias para solicitar la publicación del presente Acuerdo en el apartado de Transparencia del sitio de internet www.iedf.org.mx, conforme al Reglamento del COTECIAD.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos del Presidente, Secretario Ejecutivo y Secretario Técnico del COTECIAD, en la Tercera Sesión Extraordinaria del COTECIAD, celebrada el diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, firmando al calce el Presidente y Secretario Técnico.



Mtro. Alejandro F. González Hernández
Presidente del COTECIAD



Lic. Julio César Nicholson Fuentes
Secretario Técnico del COTECIAD

ANEXO 1



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con quince minutos del día diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, en las instalaciones del Archivo de Concentración del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), ubicadas en Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac, Ciudad de México, las y los Ciudadanos Livia Liney Quiroa Sánchez, Auxiliar de Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, quien fue designada mediante el oficio SECG-IEDF/289/2016, para asistir en representación del licenciado Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral; Julio César Nicholson Fuentes, Coordinador de Archivos del Instituto Electoral (Coordinador de Archivos); y en calidad de Representantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral del Distrito Federal (COTECIAD) e integrantes del Grupo de Valoración Documental (Grupo de Valoración) Mauricio Nájera Pimentel, adscrito a la Contraloría General, designado con el oficio IEDF/CG/SACyN/059/2016, Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, designada con el oficio IEDF/UTAJ/0194/2015, Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, designado con el oficio IEDF/UTSI/065/2016, y Dora Lizbeth Montalvo Hernández, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros designada por el Secretario Administrativo; y Juan Armando García Ortega, en representación del Presidente del COTECIAD. -----

La presente diligencia se instrumenta con el objeto de hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación de los otroras Consejeros Electorales *Yolanda Columba León Manríquez, Néstor Vargas Solano, Fernando José Díaz Naranjo, Ángel Díaz Ortiz, Carla Astrid Humphrey Jordan, Claudia Zavala Pérez, Gustavo Anzaldo Hernández*, correspondiente a los ejercicios 2006 a 2010, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2012 (Dictamen), aprobado por el COTECIAD el doce de febrero del dos mil dieciséis, mediante el Acuerdo COTECIAD-10-16. -----

En términos del Dictamen anteriormente mencionado, y previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración, mismo que fue integrado conforme en lo dispuesto por los artículos 33, 34 y Segundo Transitorio de la Ley de Archivos del Distrito Federal (Ley de Archivos); 6, fracción I, y 11 del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, y

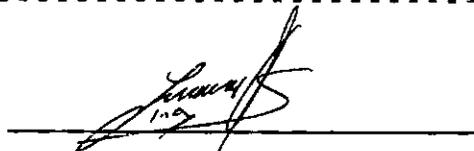
24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto Electoral; y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral (Manual de Archivos) aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-06-15; el Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación generada por los otroras Consejeros Electorales *Yolanda Columba León Manríquez, Néstor Vargas Solano, Fernando José Díaz Naranjo, Ángel Díaz Ortiz, Carla Astrid Humphrey Jordan, Claudia Zavala Pérez, Gustavo Anzaldo Hernández*, comprendida en el período de referencia, en razón de que la información documental no amerita su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto.-----

Enterados los que intervinieron en la presente diligencia del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurren los que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

Las y los Ciudadanos *Livia Liney Quiroa Sánchez*, adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, *Julio César Nicholson Fuentes*, Coordinador de Archivos; y los Representantes del Grupo de Valoración *Mauricio Nájera Pimentel*, adscrito a la Contraloría General, *Erika Lara Landa*, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, *Gerardo Benito Barroso González*, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, *Dora Lizbeth Montalvo Hernández*, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros de la Secretaría Administrativa; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en el Inventario de Baja Documental, corresponde a las series documentales: *“Consejo General (2006-2010), Comisión de Normatividad y Transparencia (2009 y 2010), Comisión de Organización y Geografía Electoral (2006-2009), Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales (2008 y 2010), Comisión de Fiscalización (2009), Comisión de Administración (2007-2008), Comisión del Servicio Electoral (2008), Comité Especial que dará seguimiento a los Programas y Procedimientos para Recabar y Difundir Tendencias y Resultados Preliminares (2006 y 2009), Proceso Electoral (2006), Proceso Electoral Ordinario 2008-2009 (2009), Oficios recibidos (2006-2009), Varios (2006 y 2010), Mesa de Consejeros (2010), Informes (2006), Versiones estenográficas (2007-2008), Presupuesto (2006, 2009 y 2010), Informes Reportes (2006), y Engargolados (2008); la cual fue debidamente valorada de acuerdo con el Programa de Valoración Documental y Catálogo de Disposición Documental; en este sentido, han prescrito sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*.-----*

La Ciudadana Livia Liney Quiroa Sánchez, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, el Coordinador de Archivos, y los Representantes del Grupo de Valoración, con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna vigente del Instituto han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a 1,334 (mil trescientos treinta y cuatro) expedientes, constante en 118,000 (ciento dieciocho mil fojas), contenidas en 31 (treinta y una) cajas, con un peso de 667.4 kg (seiscientos sesenta y siete punto cuatro kilogramos); y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final. - - -

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las trece horas del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. -----



C. Livia Liney Quiroa Sánchez

**En representación de la
Secretaría Ejecutiva**



Lic. Julio César Nicholson Fuentes

Coordinador de Archivos



C. Mauricio Nájera Pimentel

**Representante de la
Contraloría General**



Lic. Erika Lara Landa

Representante de la Unidad

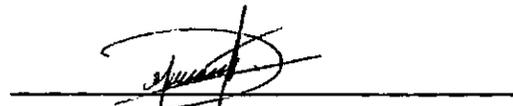
Técnica de Asuntos Jurídicos



C. Gerardo Benito Barroso González

Representante de la Unidad

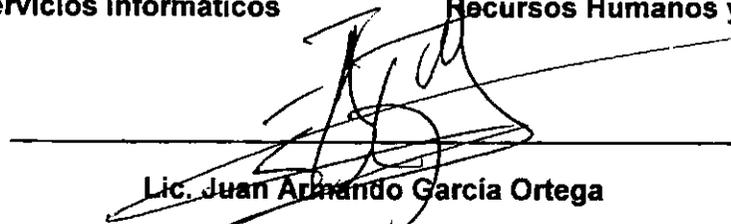
Técnica de Servicios Informáticos



Lic. Dora Lizbeth Montalvo Hernández

Representante de la Dirección de

Recursos Humanos y Financieros



Lic. Juan Armando García Ortega

En representación de la Presidencia del COTECIAD

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con quince minutos del día diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, en las instalaciones del Archivo de Concentración del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), ubicadas en Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron las y los Ciudadanos Luis Enrique Alpizar González y Alberto Domínguez Monroy, adscritos a la Presidencia del Consejo General de este Instituto Electoral, quienes fueron designados para asistir en representación del maestro Mario Velázquez Miranda, Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto Electoral; Julio César Nicholson Fuentes, Coordinador de Archivos del Instituto Electoral (Coordinador de Archivos) en calidad de Representantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral del Distrito Federal (COTECIAD) e integrantes del Grupo de Valoración Documental (Grupo de Valoración) Mauricio Nájera Pimentel, adscrito a la Contraloría General, designado con el oficio IEDF/CG/SACyN/059/2016; Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, designada con el oficio IEDF/UTAJ/0194/2015, Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, designado con el oficio IEDF/UTSI/065/2016 y Dora Lizbeth Montalvo Hernández, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, designada por el Secretario Administrativo; y Juan Armando García Ortega, en representación del Presidente del COTECIAD. -----

La presente diligencia se instrumenta con el objeto de hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación de la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral, correspondiente a los ejercicios 2007 a 2010, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2012 (Dictamen), aprobado por el COTECIAD, el doce de febrero del dos mil dieciséis, mediante el Acuerdo COTECIAD-10-16. -----

En términos del Dictamen anteriormente mencionado, y previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración, mismo que fue integrado conforme en lo dispuesto por los artículos 33, 34 y Segundo Transitorio de la Ley de Archivos del Distrito Federal (Ley de Archivos); 6, fracción I, y 11 del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto

Electoral; y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral (Manual de Archivos) aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-06-15; el Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación generada por la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral, comprendida en el período de referencia, en razón de que la información documental no amerita su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto. -----

Enterados los que intervinieron en la presente diligencia del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurren los que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

Las y los Ciudadanos Luis Enrique Alpizar González y Alberto Domínguez Monroy, adscritos a la Presidencia del Consejo General de este Instituto Electoral; Julio César Nicholson Fuentes, Coordinador de Archivos; y los Representantes del Grupo de Valoración, Mauricio Nájera Pimentel, adscrito a la Contraloría General, Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, Dora Lizbeth Montalvo Hernández, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros de la Secretaría Administrativa manifiestan que la información dictaminada y relacionada en el Inventario de Baja Documental corresponde a las series documentales: "*Presidencia de la Junta Ejecutiva (2007-2008), Presidencia de la Junta Administrativa (2009-2010), y Oficios recibidos (2008-2010)*"; la cual fue debidamente valorada de acuerdo con el Programa de Valoración Documental y Catálogo de Disposición Documental; en este sentido, han prescrito sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*. -----

Los Ciudadanos Luis Enrique Alpizar González y Alberto Domínguez Monroy, adscritos a la Presidencia del Consejo General de este Instituto Electoral; el Coordinador de Archivos, y los Representantes del Grupo de Valoración, con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna del Instituto vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a 200 (doscientos expedientes), constante en 24,000 (veinticuatro mil) fojas, contenidas en 4 (cuatro) cajas, con un peso de 88.2 kg (ochenta y ocho punto dos kilogramos); y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las trece horas del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. -----

Lic. Luis Enrique Alpizar González
En representación de la Presidencia

C. Alberto Domínguez Monroy
En representación de la Presidencia

C. Mauricio Nájera Pimentel
Representante de la
Contraloría General

Lic. Erika Lara Landa
Representante de la Unidad
Técnica de Asuntos Jurídicos

C. Gerardo Benito Barroso González
Representante de la Unidad
Técnica de Servicios Informáticos

Lic. Dora Lizbeth Montalvo Hernández
Representante de la Dirección de
Recursos Humanos y Financieros

Lic. Julio César Nicholson Fuentes
Coordinador de Archivos

Lic. Juan Armando García Ortega
En representación de la Presidencia del

COTECIAD



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con quince minutos del día diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, en las instalaciones del Archivo de Concentración del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), ubicadas en Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron las y los Ciudadanos Johana Elvira Bahena Aguilar, adscrita a la Contraloría General de este Instituto Electoral, quien fue designada para asistir en representación del licenciado Jorge Alberto Diazconti Villanueva, Contralor General del Instituto Electoral, mediante el oficio IEDF/CG/SACyN/059/2016; Julio César Nicholson Fuentes, Coordinador de Archivos del Instituto Electoral (Coordinador de Archivos) y en calidad de Representantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral del Distrito Federal (COTECIAD) e integrantes del Grupo de Valoración Documental (Grupo de Valoración) Mauricio Nájera Pimentel, adscrito a la Contraloría General, designado con el oficio IEDF/CG/SACyN/059/2016; Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, designada con el oficio IEDF/UTAJ/0194/2015, Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, designado con el oficio IEDF/UTSI/065/2016; Dora Lizbeth Montalvo Hernández, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros designada por el Secretario Administrativo; y Juan Armando García Ortega, en representación del Presidente del COTECIAD. - -

La presente diligencia se instrumenta con el objeto de hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación de la Contraloría General del Instituto Electoral, correspondiente a los ejercicios 2007 a 2010, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2012 (Dictamen) aprobado por el COTECIAD, el doce de febrero del dos mil dieciséis, mediante el Acuerdo COTECIAD-10-16. -----

En términos del Dictamen anteriormente mencionado, y previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración, mismo que fue integrado conforme en lo dispuesto en los artículos 33, 34 y Segundo Transitorio de la Ley de Archivos del Distrito Federal (Ley de Archivos); 6, fracción I, y 11 del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto Electoral; y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al

Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral (Manual de Archivos) aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-06-15; el Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación generada por la Contraloría General del Instituto Electoral, comprendida en el período de referencia, en razón de que la información documental no amerita su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto. -----

Enterados los interesados del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrirán los que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

Las y los Ciudadanos Johana Elvira Bahena Aguilar, adscrita a la Contraloría General de este Instituto Electoral, el licenciado Julio César Nicholson Fuentes, Coordinador de Archivos; y en calidad de Representantes del Grupo de Valoración Mauricio Nájera Pimentel, adscrito a la Contraloría General, Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, Dora Lizbeth Montalvo Hernández, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros de la Secretaría Administrativa, manifiestan que la información dictaminada y relacionada en el Inventario de Baja Documental corresponde a la serie documental: "Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad (2008-2012)"; la cual fue debidamente valorada de acuerdo con el Programa de Valoración Documental y Catálogo de Disposición Documental; en este sentido, han prescrito sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*. -----

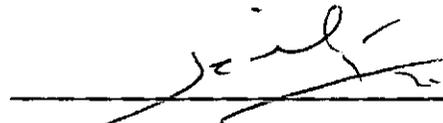
La Ciudadana Johana Elvira Bahena Aguilar, adscrita a la Contraloría General del Instituto Electoral, el Coordinador de Archivos, y los Representantes del Grupo de Valoración, con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna del Instituto vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a seiscientos 610 (seiscientos diez) expedientes, constante en 163,153 (ciento sesenta y tres mil, ciento cincuenta y tres) fojas, contenidas en 39 (treinta y nueve) cajas, con un peso de 581.4 kg (quinientos ochenta y uno punto cuatro kilogramos); y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las trece horas del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado

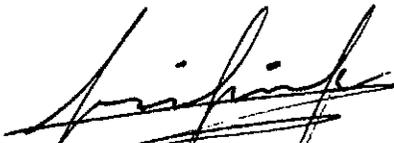
al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal.-----



Lic. Johana Elvira Bahena Aguilar
En representación de la
Contraloría General



Lic. Julio César Nicholson Fuentes
Coordinador de Archivos



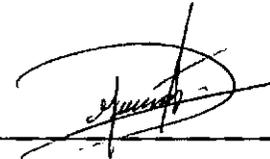
C. Mauricio Nájera Pimentel
Representante de la
Contraloría General



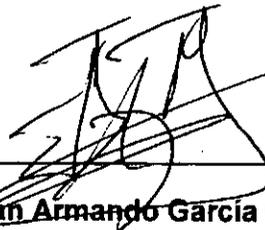
Lic. Erika Lara Landa
Representante de la Unidad
Técnica de Asuntos Jurídicos



C. Gerardo Benito Barroso González
Representante de la Unidad
Técnica de Servicios Informáticos



Lic. Dora Lizbeth Montalvo Hernández
Representante de la Dirección de
Recursos Humanos y Financieros



Lic. Juan Armando García Ortega
En representación de la Presidencia del
COTECIAD



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con quince minutos del día diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, en las instalaciones del Archivo de Concentración del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), ubicadas en Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron las y los Ciudadanos Pedro Piedras Hernández, Auxiliar de Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación de este Instituto Electoral, quien fue designado para asistir en representación del maestro Juan Antonio Garza García, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación de este Instituto Electoral, mediante el oficio IEDF/DEECYC/062/2016; Julio César Nicholson Fuentes, Coordinador de Archivos del Instituto Electoral (Coordinador de Archivos) y en calidad de Representantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral del Distrito Federal (COTECIAD) e integrantes del Grupo de Valoración Documental (Grupo de Valoración) Mauricio Nájera Pimentel, adscrito a la Contraloría General, designado con el oficio IEDF/CG/SACyN/059/2016, Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, designada con el oficio IEDF/UTAJ/0194/2015, Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, designado con el oficio IEDF/UTSI/065/2016; Dora Lizbeth Montalvo Hernández, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros designada por el Secretario Administrativo y Juan Armando García Ortega, en representación del Presidente del COTECIAD. -----

La presente diligencia se instrumenta con el objeto de hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación de este Instituto Electoral, correspondiente a los ejercicios 1999 a 2004 y 2006 a 2008, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2012 (Dictamen) aprobado por el COTECIAD, el doce de febrero del dos mil dieciséis, mediante el Acuerdo COTECIAD-10-16.- ---

En términos del Dictamen anteriormente mencionado, y previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la baja definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración, mismo que fue integrado conforme en lo dispuesto por los artículos 33, 34 y Segundo Transitorio de la Ley de Archivos del Distrito Federal (Ley de Archivos); 6, fracción I, y 11 del Reglamento de Operación y

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.

Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto Electoral; y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral (Manual de Archivos) aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-06-15, el Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación generada por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación de este Instituto Electoral, comprendida en el periodo de referencia, en razón de que la información documental no amerita su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto. -----

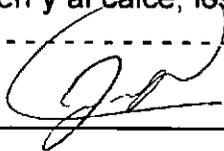
Enterados los que intervinieron en la presente diligencia del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

Las y los Ciudadanos Pedro Piedras Hernández, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación de este Instituto Electoral, Julio César Nicholson Fuentes, Coordinador de Archivos y en calidad de Representantes del Grupo de Valoración Mauricio Nájera Pimentel, adscrito a la Contraloría General, Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, Dora Lizbeth Montalvo Hernández, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, de la Secretaría Administrativa; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en el Inventario de Baja Documental corresponde a las series documentales: "*Oficios recibidos (1999-2004 y 2006-2008)*" de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, antes denominada Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; la cual fue debidamente valorada de acuerdo con el Programa de Valoración Documental y Catálogo de Disposición Documental; en este sentido, han prescrito sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*. -----

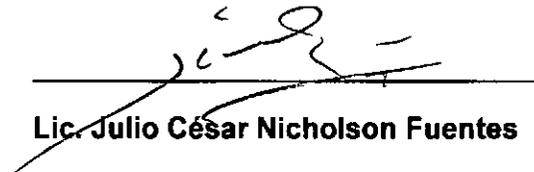
El Ciudadano Pedro Piedras Hernández, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación de este Instituto Electoral, el Coordinador de Archivos, y los Representantes del Grupo de Valoración, con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna del Instituto vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la baja definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a 250 (doscientos cincuenta) expedientes, constante en 16,000 (dieciséis mil) fojas, contenidas en 4 (cuatro) cajas, con un peso de 84.4 kg

(ochenta y cuatro punto cuatro kilogramos); y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final. -----

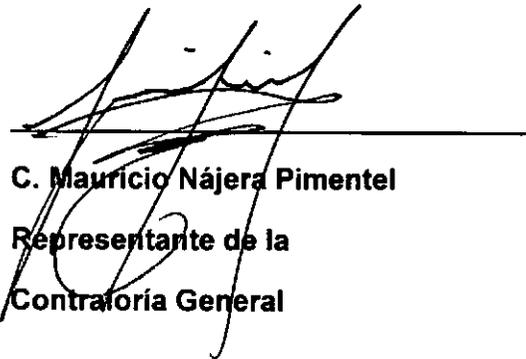
No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las trece horas del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. -----



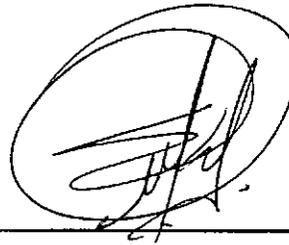
C. Pedro Piedras Hernández
En representación de la Dirección
Ejecutiva de Educación Cívica y
Capacitación



Lic. Julio César Nicholson Fuentes
Coordinador de Archivos



C. Mauricio Nájera Pimentel
Representante de la
Contraloría General



Lic. Erika Lara Landa
Representante de la Unidad
Técnica de Asuntos Jurídicos



C. Gerardo Benito Barroso González
Representante de la Unidad
Técnica de Servicios Informáticos



Lic. Dora Lizbeth Montalvo Hernández
Representante de la Dirección de
Recursos Humanos y Financieros



Lic. Juan Armando García Ortega
En representación de la Presidencia del

COTECIAD



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con quince minutos del día diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, en las instalaciones del Archivo de Concentración del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), ubicadas en Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron las y los Ciudadanos Margarita Ramírez Olguín, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral de este Instituto Electoral, quien fue designada para asistir en representación de la licenciada Delia Guadalupe del Toro López, Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral de este Instituto Electoral, mediante el oficio IEDF/DEOyGE/0083/2016, Julio César Nicholson Fuentes, Coordinador de Archivos del Instituto Electoral (Coordinador de Archivos) y en calidad de Representantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral del Distrito Federal (COTECIAD) e integrantes del Grupo de Valoración Documental (Grupo de Valoración) Mauricio Nájera Pimentel, adscrito a la Contraloría General, designado con el oficio IEDF/CG/SACyN/059/2016; Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, designada con el oficio IEDF/UTAJ/0194/2015; Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, designado con el oficio IEDF/UTSI/065/2016; Dora Lizbeth Montalvo Hernández, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros designada por el Secretario Administrativo; y Juan Armando García Ortega, en representación del Presidente del COTECIAD. - -

La presente diligencia se instrumenta con el objeto de hacer constar la Baja Documental Definitiva de la Documentación de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral de este Instituto Electoral (antes denominada Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral) correspondiente a los ejercicios 2007 a 2010, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2012 (Dictamen), aprobado por el COTECIAD, el doce de febrero del dos mil dieciséis, mediante el Acuerdo COTECIAD-10-16. -----

En términos del Dictamen anteriormente mencionado, y previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la baja definitiva, efectuada

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document, including a large 'J' at the top, a circled 'X' in the middle, and a long vertical line at the bottom.

por el Grupo de Valoración, mismo que fue integrado conforme e lo dispuesto en los artículos 33, 34 y Segundo Transitorio de la Ley de Archivos del Distrito Federal (Ley de Archivos), 6, fracción I, y 11 del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto Electoral; y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral (Manual de Archivos) aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-06-15; el Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación generada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral de este Instituto Electoral (antes denominada Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral) comprendida en el periodo de referencia, en razón de que la información documental no amerita su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto. -----

Enterados los que intervinieron en la presente diligencia del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

Las y los Ciudadanos Margarita Ramírez Olgún, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral de este Instituto Electoral, Julio César Nicholson Fuentes, Coordinador de Archivos; y en calidad de Representantes del Grupo de Valoración, Mauricio Nájera Pimentel, adscrito a la Contraloría General, Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, Dora Lizbeth Montalvo Hernández, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, de la Secretaría Administrativa; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en el Inventario de Baja Documental, corresponde a las series documentales: *“Correspondencia de entrada, correspondencia de salida, documentación legal y documentación fiscal (2007 y 2008), Gestión de la Unidad Administrativa (2009-2010), Varios 2009-2010 (Diseños y modelos de la documentación electoral, Sistemas para el ejercicio del voto, Enlace entre RFE y el IEDF en materia de gestión de Anexos Técnicos y Convenios Interinstitucionales IFE)”*; la cual fue debidamente valorada de acuerdo con el Programa de Valoración Documental y Catálogo de Disposición Documental; en este sentido, han prescrito sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*. -----

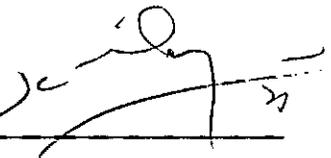
La Ciudadana Margarita Ramírez Olgún, adscrita a la Dirección Ejecutiva de

Organización y Geoestadística Electoral de este Instituto Electoral, el Coordinador de Archivos, y los Representantes del COTECIAD, quienes integran el Grupo de Valoración, con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna del Instituto vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a 41 (cuarenta y uno) expedientes, constante en 24,000 (veinticuatro mil) fojas, contenidas en 6 (seis) cajas, con un peso de 153.2 kg (ciento cincuenta y tres punto dos kilogramos); y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final. -----

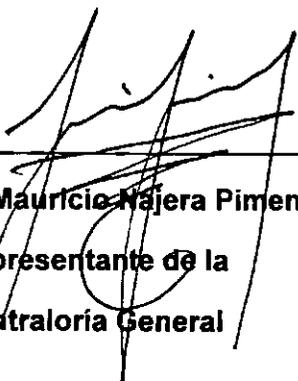
No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las trece horas del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. -----



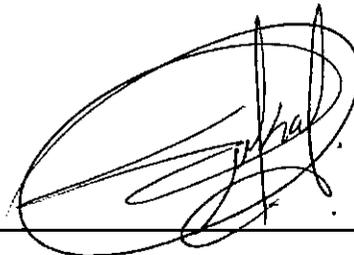
C. Margarita Ramírez Olguín
En representación de la Dirección
Ejecutiva de Organización y
Geoestadística Electoral



Lic. Julio César Nicholson Fuentes
Coordinador de Archivos



C. Mauricio Najera Pimentel
Representante de la
Contraloría General

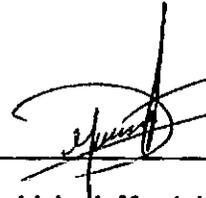


Lic. Erika Lara Landa
Representante de la Unidad
Técnica de Asuntos Jurídicos





C. Gerardo Benito Barroso González
Representante de la Unidad
Técnica de Servicios Informáticos



Lic. Dora Lizbeth Montalvo Hernández
Representante de la Dirección de
Recursos Humanos y Financieros



Lic. Juan Armando García Ortega
En representación de la Presidencia
del COTECIAD





**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO,
LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con quince minutos del día diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, en las instalaciones del Archivo de Concentración del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), ubicadas en Manuel M. Flores número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron las y los Ciudadanos Julia Rodríguez Trejo, analista adscrita a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral, quien fue designada para asistir en representación de la licenciada Myriam Alarcón Reyes, Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral, mediante el oficio IEDF/UTALAOD/114/2016; Julio César Nicholson Fuentes, Coordinador de Archivos del Instituto Electoral (Coordinador de Archivos) y en calidad de Representantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral del Distrito Federal (COTECIAD) e integrantes del Grupo de Valoración Documental (Grupo de Valoración) Mauricio Nájera Pimentel, adscrito a la Contraloría General, designado con el oficio IEDF/CG/SACyN/059/2016; Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, designada con el oficio IEDF/UTAJ/0194/2015, Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, designado con el oficio IEDF/UTSI/065/2016; Dora Lizbeth Montalvo Hernández, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros designada por el Secretario Administrativo; y Juan Armando García Ortega, en representación del Presidente del COTECIAD- - - - -

La presente diligencia tiene el propósito de hacer constar la Baja Documental Definitiva de la Documentación de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral, correspondiente a los ejercicios 2007 a 2012, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2012 (Dictamen), aprobado por el COTECIAD, el doce de febrero del dos mil dieciséis, mediante el Acuerdo COTECIAD-10-16. - - - -

En términos del Dictamen anteriormente mencionado, y previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la baja definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración, mismo que fue integrado conforme a lo dispuesto en los artículos 33, 34 y Segundo Transitorio de la Ley de Archivos del Distrito Federal

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a vertical line at the bottom.

(Ley de Archivos); 6, fracción I, y 11 del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto Electoral; y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral (Manual de Archivos) aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-06-15; el Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación generada por la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral, comprendida en el período de referencia, en razón de que la información documental no amerita su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto. -----

Enterados los interesados del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrirán los que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

Las y los Ciudadanos Julia Rodríguez Trejo, adscrita a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral, Julio César Nicholson Fuentes, Coordinador de Archivos; y en calidad de Representantes del Grupo de Valoración, Mauricio Nájera Pimentel, adscrito a la Contraloría General, Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, Dora Lizbeth Montalvo Hernández, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros de la Secretaría Administrativa, manifiestan que la información dictaminada y relacionada en el Inventario de Baja Documental corresponde a las series documentales: "*Seguimiento (2007-2009), Logística (2007-2009), Normativa (2008), Oficios recibidos (2008), y Gestión seguimiento (2009 y 2012)*"; la cual fue debidamente valorada de acuerdo con el Programa de Valoración Documental y Catálogo de Disposición Documental; en este sentido, han prescrito sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidénciales, testimoniales o informativos*. -----

La Ciudadana Julia Rodríguez Trejo, adscrita a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral, el Coordinador de Archivos, y los Representantes del Grupo de Valoración, con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna del Instituto vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a 285 (doscientos ochenta y cinco) expedientes,

constante en 29,000 (veintinueve mil) fojas, contenidas en 14 (catorce) cajas, con un peso de 349.2 kg (trescientos cuarenta y nueve punto dos kilogramos); y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las trece horas minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal.--



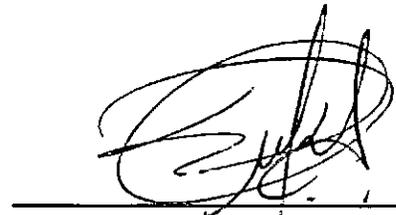
Lic. Julia Rodríguez Trejo
En representación de la
Unidad Técnica de Archivo, Logística y
Apoyo a Órganos Desconcentrados



Lic. Julio César Nicholson Fuentes
Coordinador de Archivos



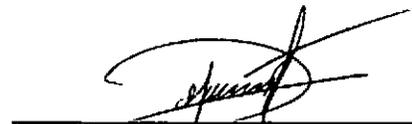
C. Mauricio Nájera Pimentel
Representante de la
Contraloría General



Lic. Erika Lara Landa
Representante de la Unidad
Técnica de Asuntos Jurídicos



C. Gerardo Benito Barroso González
Representante de la Unidad
Técnica de Servicios Informáticos



Lic. Dora Lizbeth Montalvo Hernández
Representante de la Dirección de
Recursos Humanos y Financieros



Lic. Juan Armando García Ortega

En representación de la Presidencia del COTECIAD



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES III, V,
VI, VIII, IX, X, XII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXV y
XXXVI DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con quince minutos del día diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, en las instalaciones del Archivo de Concentración del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), ubicadas en Manuel M. Flores, número treinta y cinco, Colonia Santiago Zapotitlán, Delegación Tláhuac, Ciudad de México, se reunieron las y los Ciudadanos Antonio Román Álvarez, adscrito a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral, quien fue designado para asistir en representación de las Direcciones Distritales *III, V, VI, VIII, IX, X, XII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXV y XXXVI* de este Instituto Electoral, mediante el oficio IEDF/UTALAOD/063/2015; Julio César Nicholson Fuentes, Coordinador de Archivos del Instituto Electoral (Coordinador de Archivos) y en calidad de Representantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Instituto Electoral del Distrito Federal (COTECIAD) e integrantes del Grupo de Valoración Documental (Grupo de Valoración) Mauricio Nájera Pimentel, adscrito a la Contraloría General, designado con el oficio IEDF/CG/SACyN/059/2016; Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, designada con el oficio IEDF/UTAJ/0194/2015, Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, designado con el oficio IEDF/UTSI/065/2016; Dora Lizbeth Montalvo Hernández, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros designada por el Secretario Administrativo; y Juan Armando García Ortega, en representación del Presidente del COTECIAD-----

La presente diligencia tiene el propósito de hacer constar la Baja Definitiva de la Documentación de las Direcciones Distritales *III, V, VI, VIII, IX, X, XII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXV y XXXVI* de este Instituto Electoral, correspondiente a los ejercicios 2008 a 2010, en los términos del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2012 (Dictamen), aprobado por el COTECIAD, el doce de febrero del dos mil dieciséis, mediante el Acuerdo COTECIAD-10-16. -----

En términos del Dictamen anteriormente mencionado, y previa valoración de los documentos descritos en los Inventarios que integran la Baja Definitiva, efectuada por el Grupo de Valoración, mismo que fue integrado conforme en lo dispuesto por

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'S' and several illegible signatures.

los artículos 33, 34 y Segundo Transitorio de la Ley de Archivos del Distrito Federal (Ley de Archivos); 6, fracción I, y 11 del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, ambos del Instituto Electoral; y tomando en cuenta que dicha actividad fue llevada a cabo conforme al Procedimiento de Baja Documental establecido en el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral (Manual de Archivos) aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-06-15; el Presidente del COTECIAD instruyó levantar el Acta de Baja Documental, correspondiente a la documentación generada por las Direcciones Distritales III, V, VI, VIII, IX, X, XII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXV y XXXVI de este Instituto Electoral, comprendida en el período de referencia, en razón de que la información documental no amerita su resguardo e incorporación al acervo histórico del Instituto. -----

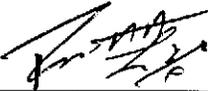
Enterados los interesados del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrirán los que declaran y se conducen con falsedad, se procede a desahogar lo siguiente: -----

Las y los Ciudadanos Antonio Román Álvarez, Representante de las Direcciones Distritales de este Instituto, Julio César Nicholson Fuentes, Coordinador de Archivos y en calidad de Representantes del Grupo de Valoración, Mauricio Nájera Pimentel, adscrito a la Contraloría General, Erika Lara Landa, adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Gerardo Benito Barroso González, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, Dora Lizbeth Montalvo Hernández, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros de la Secretaría Administrativa; manifiestan que la información dictaminada y relacionada en el Inventario de Baja Documental, corresponde a las series documentales de las Coordinaciones Distritales III, V, VI, VIII, IX, X, XII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXV y XXXVI (2008-2012); la cual fue debidamente valorada de acuerdo con el Programa de Valoración Documental y Catálogo de Disposición Documental; en este sentido, han prescrito sus valores primarios: *administrativos, legales y fiscales*, y secundarios o históricos: *evidenciales, testimoniales o informativos*. -----

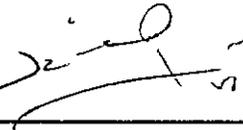
El Ciudadano Antonio Román Álvarez, Representante de las Direcciones Distritales de este Instituto Electoral, el Coordinador de Archivos, y los Representantes del Grupo de Valoración, con base en las facultades que les confiere la Ley de Archivos y la normativa interna del Instituto vigente, han tenido a bien levantar la presente Acta, en la que se hace constar la Baja Definitiva de la documentación que se consigna en el inventario que integra el Dictamen, equivalente a 1,021 (mil

veintiuno) expedientes, constante en 241,992 (doscientos cuarenta y un mil, novecientos noventa y dos) fojas, contenidas en 59 (cincuenta y nueve) cajas, con un peso de 1,384.8 (una tonelada, trescientos ochenta y cuatro punto ocho kilogramos); y sobre la cual el COTECIAD decidirá su destino final. -----

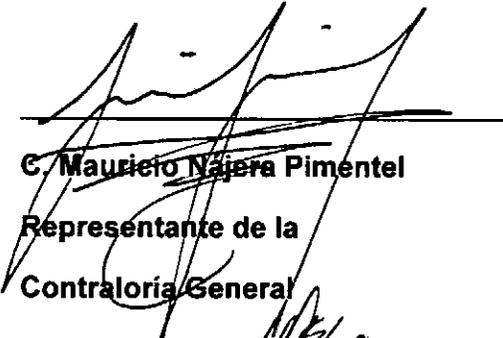
No habiendo otro asunto que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo las trece horas con minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando por duplicado al margen y al calce, los que en ella intervinieron para constancia legal. -----



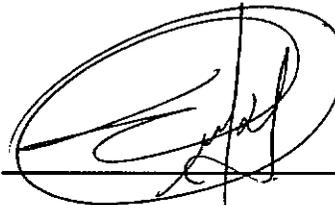
Ing. Antonio Román Álvarez
En representación de las
Direcciones Distritales



Lic. Julio César Nicholson Fuentes
Coordinador de Archivos



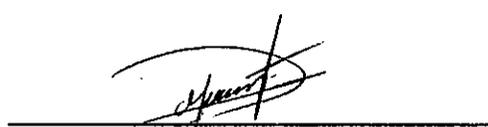
C. Mauricio Najera Pimentel
Representante de la
Contraloría General



Lic. Erika Lara Landa
Representante de la Unidad
Técnica de Asuntos Jurídicos



C. Gerardo Benito Barroso González
Representante de la Unidad
Técnica de Servicios Informáticos



Lic. Dora Lizbeth Montalvo Hernández
Representante de la Dirección de
Recursos Humanos y Financieros



Lic. Juan Armando García Ortega
En representación de la Presidencia del
COTECIAD

ANEXO 2



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL**

ALMACÉN DE MATERIALES ELECTORALES

FOLIO: 001

FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2016

RECIBO DE ENTRADA DE MATERIAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
3,308.6	KG	BAJA DEFINITIVA DE LA DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL (1999 - 2012)

Observaciones: DE CONFORMIDAD AL OFICIO No. IEDF/COTECIAD/10/16 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016. CONCENTRADO EN 157 CAJAS DE ARCHIVO

ENTREGA

RECIBE



LIC. NORMA G. GONZÁLEZ ALMAZÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO DEL
ARCHIVO GENERAL Y DE
CONCENTRACIÓN

JOSÉ ANTONIO POPOCA ROMERO
JEFE DE ALMACENAMIENTO Y
DISTRIBUCIÓN
DEOyGE